



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ratificada por Decreto N° 0943/10

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

VISTO:

La ley N° 26206 y las Resoluciones N° 1271/08, N° 1710/08, N° 1528/09, N° 0186/10 y N° 0222/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 26206, los nuevos planes de Formación Docente promueven el fortalecimiento de las relaciones entre el sistema formador y el sistema educativo, el desarrollo curricular, la formación continua y la investigación;

Que los nuevos planes de la Formación Docente de Neuquén confieren un marco institucional específico para el desarrollo y el fortalecimiento de las políticas de formación docente como Políticas de Estado, a la vez que su reforma, luego de un proceso de transformación participativa, representa para la Nación y la Provincia, un avance significativo en la articulación, la jerarquización y la dinamización de la formación docente, con incidencia directa en la mejora del sistema educativo en su conjunto;

Que por la Resolución N° 1271/08, se crea la Mesa Curricular Provincial conformada por representantes de todas las Instituciones formadoras para la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares Provinciales de Formación Docente, Inicial y Continua;

Que la Resolución N° 1710/08, determinó que en el marco de la revisión curricular iniciada por las Instituciones de Formación Docente, se garantizará la estabilidad laboral de todo el personal docente que se desempeña a la fecha en los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que por la Resolución 1528/09, se crean en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios N° 395 Profesorado de Educación Primaria y N° 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que en la Resolución 0186/10, se aprueban los Planes de Estudios Administrativos correspondientes al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial;

Que por la Resolución N° 0222/10 se rectifica el Artículo 4º) de la Resolución N° 0186/10;

Que el proceso de la transformación curricular e institucional de los Institutos de Formación Docente, ha obtenido un impacto socio político exitoso para Neuquén, y consecuentemente, un aumento en la matrícula de ingresantes 2010 a la Formación Docente Neuquina;

Que el impacto político para la formación docente neuquina es de una trascendencia incalculable por la unificación de los planes de estudios, la ampliación a cuatro años de formación, y la integración nacional que otorga equidad e igualdad de condiciones para la formación superior;

ES COPIA

[Firma manuscrita]

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-

Que se hace necesaria la creación de las horas cátedra para la implementación de los Planes Estudio Administrativos aprobados por la Resolución N° 0186/10;

Que la creación de horas debe contemplar el dictado completo de 1º y 2º año de los planes N° 395 y N° 396, así como también las horas cátedra necesarias para dictar los planes vigente de las cohortes anteriores que deben ser contempladas en la transformación hasta el 2013;

Que en el marco de la Resolución N° 1710/08, es necesario realizar la reubicación de todo el personal docente que se desempeña en el Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén, contemplando además situaciones especiales como cambios de funciones, licencias Decreto N° 675/87, Decreto N° 395/88, Ley Provincial N° 1661, y la continuidad en los cargos Directivos y Jefaturas;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso d) del Decreto N° 572/62 de la Ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) CERRAR, a partir de la firma de la presente norma legal, **1218** (un mil doscientos dieciocho) horas cátedra, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 (Nivel Terciario), Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén Capital:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 Terciario
Dirección General de Distrito Educativo I- Neuquén

Horas	Código	Secuencia	Turno	Grado	Sección	Código	Descripción
4	DAB6	1	V	1	A	8810004	IFD-Ciclo de Formación General
3	DAB6	2	V	1	A	8810003	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	3	V	1	A	8810002	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	4	V	1	B	8810002	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	5	V	1	A	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	6	V	1	B	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	7	V	1	C	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	8	M	1	A	8810006	IFD-Ciclo de Formación General

ES COPIA

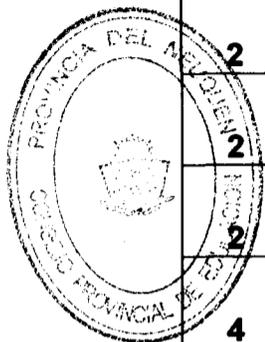
[Firma]
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-**



2	DAB6	9	V	1	E	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	10	V	1	F	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	11	V	1	G	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	12	V	1	H	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	13	V	1	A	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	14	V	1	B	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	15	V	1	C	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	16	V	1	A	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	17	V	1	B	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	18	V	1	C	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	19	V	1	D	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	20	V	1	E	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	21	V	1	F	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	22	V	1	G	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	23	E	1	A	8830005	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
4	DAB6	24	E	1	A	8830004	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
2	DAB6	25	E	1	A	8830002	IFD. Ciclo de Construcción de la Practica Docente
8	DAB6	26	E	1	A	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
5	DAB6	29	V	3	1	8820005	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	30	V	3	2	8820005	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	31	V	3	A	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel

ES COPIA

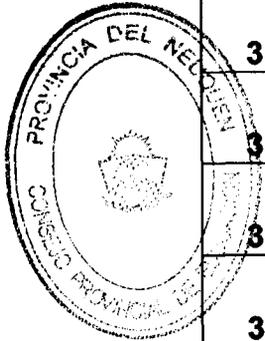

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-**



3	DAB6	32	V	3	B	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	33	V	3	C	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	34	V	3	D	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	35	V	3	E	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	36	M	1	A	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
4	DAB6	37	V	3	G	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	38	V	3	H	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	39	V	3	I	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
11	DAB6	40	V	3	A	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	41	V	3	2	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	42	M	3	1	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	43	M	3	3	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
5	DAB6	44	V	3	3	8830005	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
6	DAB6	45	M	1	A	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	46	M	1	A	8820005	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	47	M	1	B	8820005	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	48	M	1	A	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	49	M	1	B	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	50	M	1	C	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	51	M	1	A	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	52	M	1	B	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	53	M	1	D	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel

ES COPIA

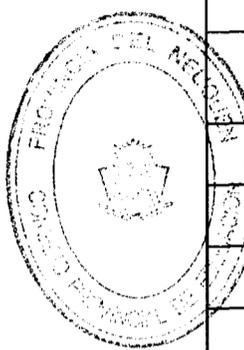
[Handwritten Signature]
ANA MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-**



3	DAB6	54	M	1	E	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	55	M	1	A	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
11	DAB6	56	M	1	A	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	57	M	1	A	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
5	DAB6	58	M	1	A	8830005	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
6	DAB6	59	V	1	A	8850006	Área de Extensión e Investigación
6	DAB6	66	M	1	A	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
8	DAB6	67	V	1	B	8810008	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	68	M	3	A	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	69	V	3	B	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
5	DAB6	70	V	1	A	8830005	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
5	DAB6	234	V	1	1	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	235	V	1	2	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	236	V	1	1	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
7	DAB6	237	V	1	1	8810007	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	238	E	2	1	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	239	E	2	2	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	240	V	2	3	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	241	V	2	4	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	242	V	2	5	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	243	E	2	1	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	244	E	2	1	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	245	E	2	2	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	246	E	2	3	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel

ES COPIA

Handwritten signature
ANA MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



5	DAB6	247	E	2	1	8820005	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
11	DAB6	248	V	3	1	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	249	V	3	1	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	250	V	3	2	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
3	DAB6	255	V	1	1	8810003	IFD-Ciclo de Formación General
3	DAB6	256	V	1	2	8810003	IFD-Ciclo de Formación General
3	DAB6	257	M	1	3	8810003	IFD-Ciclo de Formación General
4	DAB6	259	M	1	2	8810004	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	260	V	1	3	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	261	V	1	4	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	262	V	1	5	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	263	M	1	6	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	264	M	1	7	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	265	M	1	8	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	266	V	1	2	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	267	V	1	3	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	268	V	1	4	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	269	V	1	5	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	270	V	1	6	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	273	M	1	9	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	274	E	1	10	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
7	DAB6	275	M	1	2	8810007	IFD-Ciclo de Formación General
7	DAB6	276	M	1	3	8810007	IFD-Ciclo de Formación General
10	DAB6	277	E	1	1	8810010	IFD-Ciclo de Formación General
10	DAB6	278	E	1	2	8810010	IFD-Ciclo de Formación General
10	DAB6	280	M	1	4	8810010	IFD-Ciclo de Formación General
15	DAB6	281	V	1	1	8810015	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	282	M	2	6	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	283	M	2	7	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel

ES COPIA

Handwritten signature

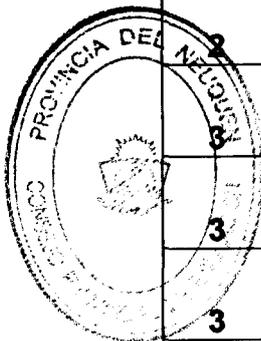
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

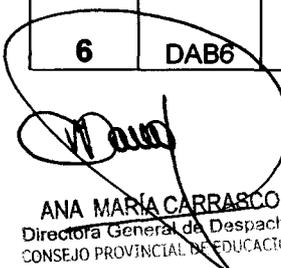
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



3	DAB6	284	V	2	8	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	285	M	2	2	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	286	M	2	3	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	287	M	2	4	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	288	M	2	5	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	289	M	2	6	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	290	M	2	7	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	291	V	2	8	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	292	V	2	9	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	293	V	2	10	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	294	V	2	13	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
3	DAB6	295	V	2	12	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	296	M	2	4	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	297	M	2	5	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	298	M	2	1	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	299	M	2	2	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	300	M	2	3	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	301	M	2	4	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	302	M	2	5	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	303	M	2	6	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel

ES COPIA

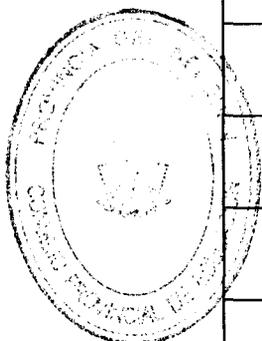

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

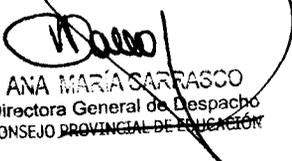
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-

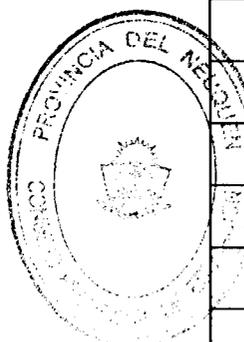


6	DAB6	304	M	2	7	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	305	M	2	8	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	306	M	2	9	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	307	M	2	10	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	308	V	2	10	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	309	V	2	12	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	310	V	2	13	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	311	V	2	14	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	312	V	2	15	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	313	V	2	16	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	314	V	2	17	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	315	V	2	18	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	316	V	2	19	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	317	V	2	20	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	318	V	2	21	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
7	DAB6	319	M	1	2	8820007	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
11	DAB6	320	M	3	2	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	321	M	3	3	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	322	M	3	4	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	323	M	3	5	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	324	M	3	6	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	325	V	3	7	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	326	V	3	8	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente

ES COPIA


ANA MARÍA SARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



11	DAB6	327	V	3	9	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	328	V	3	10	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
11	DAB6	329	V	3	12	8830011	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	330	M	3	4	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	331	M	3	4	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	332	M	3	5	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	333	M	3	6	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	334	M	3	7	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	335	M	3	8	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	336	M	3	9	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	337	M	3	10	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	338	M	3	12	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	339	M	3	13	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	340	M	3	14	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	341	V	3	14	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	342	V	3	15	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	343	V	3	16	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
8	DAB6	344	V	3	17	8830008	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
13	DAB6	345	M	3	1	8830013	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
13	DAB6	346	M	3	2	8830013	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
13	DAB6	347	M	3	3	8830013	IFD-Ciclo de Construcción de la Práctica Docente
2	DAB6	348	M	4	1	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	349	M	4	2	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	350	M	4	3	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	351	V	4	4	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	352	V	4	5	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	353	V	4	6	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades

ES COPIA

[Firma]
 ANA MARÍA SARRACINO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



2	DAB6	354	E	4	7	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	355	E	4	8	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	356	E	4	9	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
3	DAB6	358	M	4	4	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
3	DAB6	359	V	4	5	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
3	DAB6	360	E	4	6	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
4	DAB6	361	M	4	2	8840004	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
5	DAB6	362	M	4	1	8840005	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
5	DAB6	363	V	4	2	8840005	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
6	DAB6	365	M	4	1	8840006	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
6	DAB6	366	M	4	2	8840006	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
6	DAB6	367	V	4	3	8840006	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
6	DAB6	368	V	4	4	8840006	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
8	DAB6	369	M	4	1	8840008	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
3	DAB6	374	V	2	1	8820003	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	375	M	1	3	8810004	IFD-Ciclo de Formación General
2	DAB6	376	M	1	1	8810002	IFD-Ciclo de Formación General
3	DAB6	377	V	1	A	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
2	DAB6	378	V	1	B	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
5	DAB6	379	M	2	A	8810005	IFD-Ciclo de Formación General
6	DAB6	380	M	2	B	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
5	DAB6	381	V	3	A	8810005	IFD-Ciclo de Formación General

ES COPIA

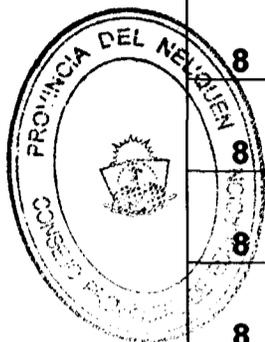
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



6	DAB6	382	V	3	B	8810006	IFD-Ciclo de Formación General
8	DAB6	383	M	2	1	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	384	M	2	2	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	385	M	2	3	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	386	M	2	4	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	387	M	2	5	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	388	M	2	6	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	389	M	2	7	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
8	DAB6	390	M	2	8	8820008	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
6	DAB6	391	M	2	B	8820006	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
2	DAB6	392	V	3	F	8820002	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
4	DAB6	393	M	1	D	8820004	IFD-Ciclo de Form. de la Especif. de la Ens. en el Nivel
10	DAB6	405	E	2	A	8810010	IFD-Ciclo de Formación General
4	DAB6	406	M	1	A	8810004	IFD-Ciclo de Formación General
11	DAB6	407	V	2	B	8840011	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
6	DAB6	417	V	1	A	8850006	Área de Extensión e Investigación
6	DAB6	418	V	2	B	8850006	Área de Extensión e Investigación
2	DAB6	419	V	2	A	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
7	DAB6	420	V	2	B	8840007	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
7	DAB6	421	V	2	C	8840007	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
4	DAB6	422	V	2	D	8840004	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
4	DAB6	423	V	2	E	8840004	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades

ES COPIA

Maud
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-

3	DAB6	424	V	2	F	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades
3	DAB6	425	V	2	G	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades



Total: 1218 (Un mil doscientas dieciocho) horas cátedra

2º) CREAR, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6, de Neuquén, **1218 (Un mil doscientas dieciocho) horas cátedra**, para la implementación de los Planes de Estudio Administrativos N° 395 y N° 396, aprobados por los Anexos I, II y III de la Resolución N° 0186/10, tal como a continuación se detallan:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 (Terciario)
Dirección General de Distrito Regional Educativo I – Neuquén

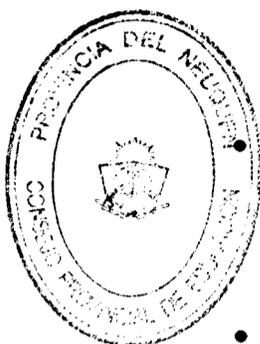
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año A, turno mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio N° 395 y Profesorado de Educación Inicial Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año B, turno Mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio N° 395 y Profesorado de Educación Inicial Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año C, turno Mañana. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio N° 395 y Profesorado de Educación Inicial Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año D, turno Vespertino. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio N° 395 y Profesorado de Educación Inicial Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Primer año E, turno Vespertino. Común a las carreras: Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio N° 395 y Profesorado de Educación Inicial Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO I de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Segundo año A, turno tarde, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra** para el Segundo año B, turno vespertino, de la carrera: Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.

ESCOPIA

ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



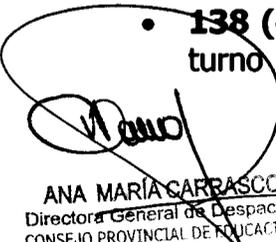
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Alfabetización Inicial. Lengua Escrita, de turno compartido. Código 885-03-12, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10,
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Alfabetización Inicial. Sistema de Numeración de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de la Matemática II de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria Plan, de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Literatura y Formación de Lectores de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de las Ciencias Sociales II de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas de turno compartido, código N° 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año A, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas de turno compartido, código N° 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.

Total: 1218 (Un mil doscientos dieciocho) horas cátedra.

3º) CREAR, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565-, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén, **852 (ochocientos cincuenta y dos) horas cátedra**, para la implementación de los Planes de Estudio Administrativos aprobados por los Anexos I, II y III de la Resolución N° 0186/10, tal y como a continuación se detallan:

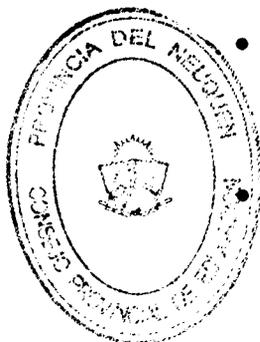
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año B, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



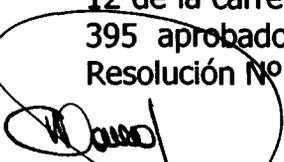
RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.

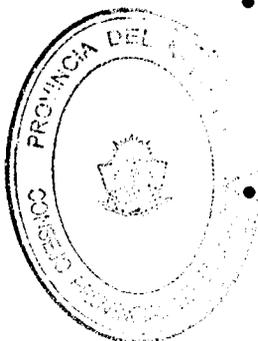
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año C, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **138 (ciento treinta y ocho) horas cátedra** para el Segundo año D, turno mañana, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Alfabetización Inicial. Lengua Escrita, de turno compartido. Código 885-03-12, de la carrera: Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10,
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Alfabetización Inicial. Sistema de Numeración de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de la Matemática II de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria Plan, de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Literatura y Formación de Lectores de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de las Ciencias Naturales II de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Problemática de la Enseñanza en la Educación Primaria de turno compartido, código 885-03-12, de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I: de turno compartido, código N° 885-03-24 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de las Ciencias Sociales II de turno Tarde, código N° 885-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

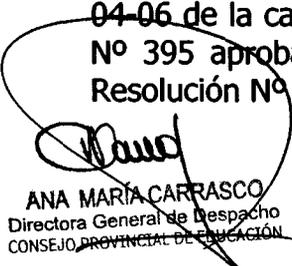


RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I (ayudante) de turno compartido, código N° 885-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Espacio de Definición Institucional de turno compartido, código 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género de turno compartido, código 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Literatura y Formación de Lectores de turno compartido, código 885-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **24 (veinticuatro) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I de turno compartido, código 885-03-24 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I (ayudante) de turno compartido, código 885-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Espacio de Definición Institucional de turno compartido, código 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género, turno compartido, código 885-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de las Ciencias Sociales III, turno compartido, código 885-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de las Ciencias Naturales III, turno compartido, código 885-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

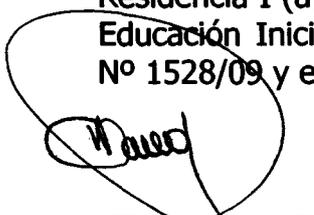


RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



- **24 (veinticuatro) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia II, turno compartido, código 885-04-24 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Derechos Humanos: Educación Intercultural, turno compartido, código 885-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Filosofía de la Educación, código 885-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Didáctica de la Educación Inicial II, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I (ayudante), código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas, código 884-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Taller Articulador de DISEÑO e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencia, Experiencias Lingüísticas, código 884-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Taller Articulador de DISEÑO e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencia, Experiencia Visual, código 884-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Taller Articulador de DISEÑO e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencias: Experiencias en Situación Física y/o Expresión Corporal, código 884-03-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia I (ayudante), código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,

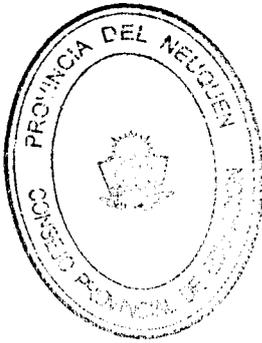
ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



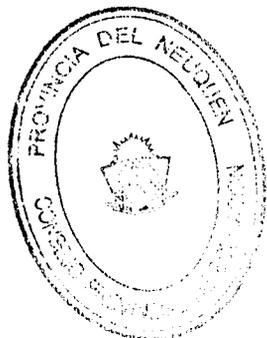
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Literatura Infantil en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Educación Física en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10,
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Literatura Infantil en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Educación Física en la Educación Inicial, código 884-03-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **12 (doce) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Residencia II (ayudante) , código 884-04-12 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Ateneo de Lengua y Literatura. Estudio de Casos en Situación de Residencia, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Ateneo de Educación Física, Estudio de Casos en Situación de Residencia, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Ateneo de Artes Visuales. Estudio de Casos en Situación de Residencia , código 884-04-06 para la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Derechos Humanos: Educación en la Interculturalidad, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N°

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-



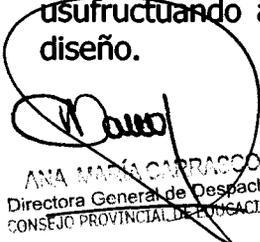
396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.

- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Filosofía de la educación, código 884- 04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Legislación Educativa y Derechos Laborales Docentes, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Derechos humanos: Infancias, Familias y Escuelas, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO II de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Espacio de Definición Institucional, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.
- **6 (seis) horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular** para Espacio de Definición Institucional, código 884-04-06 de la carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 aprobado por la Resolución N° 1528/09 y el ANEXO III de la Resolución N° 0186/10.

Total: 852 (ochocientos cincuenta y dos) horas cátedra.

- 4º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.09, SA. 02, U.O. 1, PRG.31, SUB.6, FIN.3, FUN.4, Sfun.6, Inciso 1, PPAL.21, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **DETERMINAR** que para el período lectivo 2011, el Consejo Provincial de Educación deberá propiciar la norma legal que permita la creación de las horas cátedra necesaria para la implementación del 3º año de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 y para la implementación del 3º año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396.
- 6º) **ESTABLECER** que para el período lectivo 2012, el Consejo Provincial de Educación deberá propiciar la Norma Legal que permita la creación de las horas cátedra necesarias para la implementación del 4º año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396 y del 4º año del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395.
- 7º) **DETERMINAR** que la designación de los docentes que se origine como consecuencia de la reubicación en los Planes de Estudios N° 395 y N° 396, siempre y cuando no se produzca incremento o disminución en la carga horaria, no implicará la interrupción de la o las licencias que el agente se encuentre usufructuando al momento de su reubicación en las horas cátedra del nuevo diseño.

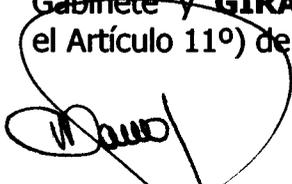
ES COPIA

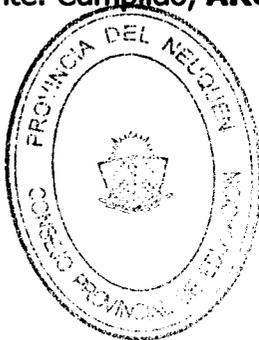

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0440
EXPEDIENTE N° 5225 - 01020/10.-

- 8º) AUTORIZAR**, excepcionalmente y por única vez en el marco de la implementación de los Planes de Estudios N° 395 y N° 396 la reubicación en reserva sin goce de haberes, de los docentes con cambio de funciones transitorios, en las horas cátedra correspondientes a los nuevos espacios curriculares, hasta tanto mantenga su situación pasiva.
- 9º) DETERMINAR**, excepcionalmente, por única vez y en el marco de la implementación de los Planes de Estudios N° 395 y N° 396, que el personal Directivo, Jefes de Área o Jefes de Departamento podrá hacer toma de posesión efectiva de las horas cátedra correspondientes al nuevo Plan de Estudios y retomar con posterioridad el o los cargo/s que ocupara, hasta un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2010.
- 10º) ESTABLECER** que la prórroga autorizada en el Artículo 9º) de la presente, será aplicable siempre y cuando no medie una iniciativa institucional, que promueva la convocatoria a concurso para la renovación de cualquiera de estos mandatos a término, tal el caso de direcciones, vicedirecciones, o jefaturas interinas o suplentes enmarcadas en el Reglamento Orgánico de los Institutos.
- 11º) DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 12º) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 11º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0943 /10.-

NEUQUÉN, 15 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 5225-01020/10 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0440/10 se cierran y crean horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 de la localidad de Neuquén;

Que mediante la Resolución N° 0490/10 se rectifica el turno de ciertas horas cátedra creadas en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 de la localidad de Neuquén;

Que por la Resolución N° 1528/09, se crean en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios N° 395 Profesorado de Educación Primaria y N° 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que por Resolución N° 0186/10, se aprueban los Planes de Estudios Administrativos correspondientes al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial;

Que es necesaria la creación de las horas cátedra para la implementación de los Planes de Estudios Administrativos;

Que la creación de horas debe contemplar el dictado completo de 1° y 2° año de los Planes de Estudio Administrativos N° 395 y N° 396, así como también las horas cátedra necesarias para dictar los planes vigentes de las cohortes anteriores que deben ser contempladas en la transformación hasta el año 2013;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

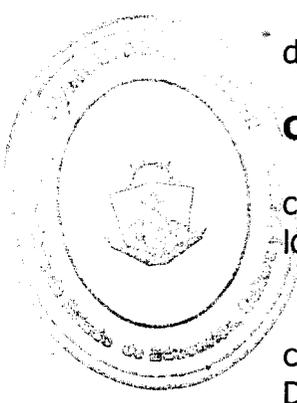
Por ello,

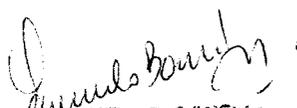
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: RATIFÍCASE la Resolución N° 0440/10 de fecha 23 de abril de 2010 y su modificatoria N° 0490/10 de fecha 21 de mayo de 2010 emanadas de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se implementa el 1° y 2° año y las horas cátedra Fuera de Nomenclador Curricular para los Planes de Estudio Administrativos N° 395 y N° 396 en el Instituto de Formación Docente N° 6 (Terciario) de la localidad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

Artículo 2°: DISPÓNGASE que las restantes horas correspondientes al 3° y 4° año de los Planes de Estudio Administrativos N° 395 y N° 396, serán creadas en la medida que se vaya implementando el mismo, conforme lo establecido por el Artículo 5°) de la Resolución N° 0186/10 del Consejo Provincial de Educación.




GRACIELA B. BONELLI
Sr. Gral. de Despacho y Mesa de Entradas
Secretaría de Estado de Educación,
Cultura y Deporte

423

DECRETO N° 0940 /10.-

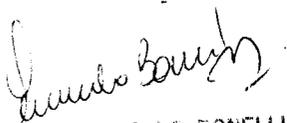
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Coordinadora de Gabinete y la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y dése intervención al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

ES COPIA

Fdo.) SAPAG
REINA
RUIZ


Téc. GRACIELA B. BONELLI
Dir. Gral. de Despacho y Mesa de Entradas
Secretaría de Estado de Educación,
Cultura y Deporte

